

ACUERDO NÚMERO 016 DEL 09 DE MARZO DE 2021

Por el cual se modifica el Acuerdo 029 de 23 de julio de 2019 que establece las condiciones de Homologación de los egresados del programa de Tecnología en Entrenamiento Deportivo del SENA, Código SNIES: 91172, 107473, 107474, 107527, 107536, 107541, 107542, 107550, 107551, para el programa de Gestión Deportiva (Resolución 1045) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el artículo 32 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la “Transferencia Externa” como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación. En consonancia con lo anterior, el artículo 46, ibídem, define la homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira a ingresar.

Que la UNAD y el Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA – Suscribieron el convenio Marco de Cooperación N° 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliando mediante OTROSI de prórroga al respectivo convenio el 5 de junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que dentro de las obligaciones de las partes está el diseño y ejecución de programas académicos homólogos que permitan la transferencia directa de estudiantes entre las dos instituciones.

«Màs UNAD, màs país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 016 DEL 09 DE MARZO DE 2021

Por el cual se modifica el Acuerdo 029 de 23 de julio de 2019 que establece las condiciones de Homologación de los egresados del programa de Tecnología en Entrenamiento Deportivo del SENA, Código SNIES: 91172, 107473, 107474, 107527, 107536, 107541, 107542, 107550, 107551, para el programa de Gestión Deportiva (Resolución 1045) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Que el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Entrenamiento Deportivo del SENA, Código SNIES 91172 de Bogotá, 107473 de Nariño, 107474 de Tolima, 107527 de Casanare, 107536 de Cauca, 107541 de Cundinamarca, 107542 de Guainía, 107550 de Atlántico y 107551 de Caquetá, al programa de Gestión Deportiva (Resolución 1045 del 30 de enero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 09 de marzo de 2021 aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo tercero del Acuerdo 029 del 23 de julio del 2019, así:

Artículo 3. Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa de Tecnología en Entrenamiento Deportivo del SENA, Código SNIES: 91172 de Bogotá, 107473 de Nariño, 107474 de Tolima, 107527 de Casanare, 107536 de Cauca, 107541 de Cundinamarca, 107542 de Guainía, 107550 de Atlántico y 107551 de Caquetá, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Gestión Deportiva (Resolución 1045 del 30 de enero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD, así:

CURSOS OBLIGATORIOS GESTIÓN DEPORTIVA - UNAD		
CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos
410037	Fundamentos sociológicos y antropológicos del deporte	3
80017	Cátedra unadista	3
410038	Gestión social del deporte	3
410040	Legislación deportiva	3
410041	Historia del deporte	3
410043	Sistema nacional e internacional del deporte	3
150001	Fundamentos y generalidades de la investigación	3
410044	Industrias del deporte	3
200611	Pensamiento lógico y matemático	3
410045	Administración y gerencia deportiva	3
410046	Deporte social comunitario	3

«Màs UNAD, màs país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 016 DEL 09 DE MARZO DE 2021

Por el cual se modifica el Acuerdo 029 de 23 de julio de 2019 que establece las condiciones de Homologación de los egresados del programa de Tecnología en Entrenamiento Deportivo del SENA, Código SNIES: 91172, 107473, 107474, 107527, 107536, 107541, 107542, 107550, 107551, para el programa de Gestión Deportiva (Resolución 1045) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

410047	Gobierno, territorialidad y políticas deportivas	3
400001	Investigación en ciencias sociales	3
403037	Ciber-cultura	3
900003	Lengua extranjera 3	3
410048	Innovación y emprendimientos	3
410050	Gestión de políticas públicas del deporte	3
101267424	Investigación cuantitativa	3
900004	Lengua extranjera 4	3
410053	Contratación pública	3
410054	Coaching deportivo	2
410055	Innovaciones tecnológicas y social media del deporte	3
Total Créditos Académicos Obligatorios por Cursar		65

CURSOS ELECTIVOS GESTIÓN DEPORTIVA- UNAD		
CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	CRÉDITOS ACADÉMICOS
40004 o 40005 o 40006	Inclusión social o Sujeto, comunidad e interacción social o Sostenibilidad, desarrollo y calidad de vida	3
80010 o 80007 o 400004	Teatro o Protocolo o Acondicionamiento físico y bienestar	3
Total Créditos Académicos Electivos por Cursar		6

Las líneas de profundización son opciones que el estudiante tiene dentro del plan de estudios equivalentes a 30 créditos, una vez escoja la línea debe cursar todos los cursos que hacen parte de ella.

Línea de profundización en estudios socio culturales del deporte:

Código curso	Curso	Créditos
410056	Sociología del deporte	6

«Màs UNAD, màs país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 016 DEL 09 DE MARZO DE 2021

Por el cual se modifica el Acuerdo 029 de 23 de julio de 2019 que establece las condiciones de Homologación de los egresados del programa de Tecnología en Entrenamiento Deportivo del SENA, Código SNIES: 91172, 107473, 107474, 107527, 107536, 107541, 107542, 107550, 107551, para el programa de Gestión Deportiva (Resolución 1045) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Código curso	Curso	Créditos
410057	Antropología del deporte	6
410058	Deporte y comunicación	6
410059	Género y deporte	6
410060	Violencias en el deporte	6

Línea de profundización en políticas públicas y legislación deportiva:

Código	Curso	Créditos
410061	Gestión de calidad e indicadores sociales del deporte	6
410062	Derecho deportivo internacional	6
410063	Contabilidad, costos y presupuestos para organizaciones deportivas	6
410064	Políticas públicas para la inclusión	6
410065	Diseño y evaluación de políticas públicas	6

Línea de profundización en deporte social comunitario:

Código curso	Curso	Créditos
410066	Deporte adaptado	6
410067	Psicología aplicada al deporte	6
410068	Deporte para la paz	6
410069	Deporte y bienestar en las organizaciones	6
410070	Medio ambiente y deporte	6

Línea de profundización en emprendimientos deportivos:

«Màs UNAD, màs país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 016 DEL 09 DE MARZO DE 2021

Por el cual se modifica el Acuerdo 029 de 23 de julio de 2019 que establece las condiciones de Homologación de los egresados del programa de Tecnología en Entrenamiento Deportivo del SENA, Código SNIES: 91172, 107473, 107474, 107527, 107536, 107541, 107542, 107550, 107551, para el programa de Gestión Deportiva (Resolución 1045) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

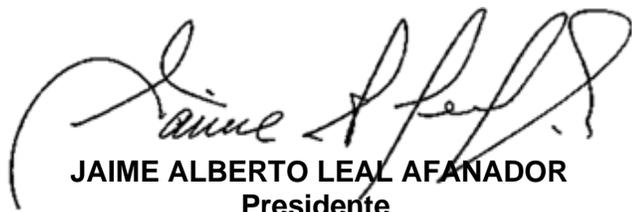
Código curso	Curso	Créditos
410071	Marketing deportivo	6
410072	Proyectos sociales y productivos en el deporte	6
410073	Planeación y logística en eventos deportivos	6
410074	Economía solidaria, deporte y desarrollo	6
410075	Direccionamiento estratégico de organizaciones deportivas	6

Para los créditos de transferencia, los estudiantes podrán escoger una de las opciones que presenta el programa para el desarrollo del espacio “Opción de transferencia: rutas internacionales / proyecto de innovación o emprendimiento social” de 10 créditos académicos y tipología práctica.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de marzo de 2021



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Vicerrectoría Académica y de Investigación



Revisó: Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades



«Màs UNAD, màs país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)